



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
ADMON. 2018-2021

PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: CASAS JAVER S.A. DE C.V.

FECHA: 21-ABRIL-2020

DIRECCION: VALLE SANTA ISABEL

COLONIA: VALLE SANTA ISABEL

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 248 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: _____ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0970/IV/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

AMPLIACION: _____ OBRA NUEVA: XXXXXXXXXX REGULARIZACION: _____ BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 21 DE ABRIL 2021

Prorroga Etapa de construcción actual: _____ Fecha: _____
Tiempo de prorroga: _____ Autorizo: _____

MANZANA	LOTE
181	012 AL 021
182	001 AL 013
183	003 Y 004
184	001 AL 005
185	003 AL 005
185	007 AL 009
185	014 AL 022
186	001 AL 016
187	006 AL 010

Secretario de Desarrollo Urbano
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.